

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México”.

COMUNICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección IV, correspondiente a comunicaciones, en sus puntos 13 y 14 del **Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales**, nos refiere que las comunicaciones que se realicen entre los servidores públicos y particulares se efectuarán preferentemente por escrito entre otras cosas. Al respecto, se señala que **en esta semana no se mantuvieron comunicaciones con ningún proveedor** con el Instituto Mexiquense del Emprendedor.

